

Boletín Oficial



DE LA PROVINCIA DE CORDOBA

Artículo 1.º Las leyes obligarán en la Península, Islas Baleares y Canarias, á los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiese otra cosa. Se entiende hecha la promulgación el día en que termina la inserción de la ley en la *Gaceta oficial*.
Art. 2.º La ignorancia de las leyes, no excusa de su cumplimiento.
Art. 3.º Las leyes no tendrán efecto retroactivo, si no dispusieren lo contrario. (Código civil vigente)
 El Real decreto de 4 de Enero de 1888 y la Real orden de 6 de Agosto de 1891, disponen no se otorgue por las corporaciones provinciales ni municipales ningún documento al escritura sea que los rematantes presenten los recibos de haber satisfecho los derechos de inserción de los anuncios de subastas en la *Gaceta de Madrid* y *BOLETIN OFICIAL*.

SUSCRIPCIÓN PARTICULAR			
En Córdoba	Pesetas.	Fuera de Córdoba	Pesetas.
Un mes.	8	Un mes.	4
Trimestre.	24	Trimestre.	11 25
Ses meses.	48	Ses meses.	22 50
Un año.	96	Un año.	45

Número suelto, 38 céntimos de peseta.
 Se publica todos los días, excepto los domingos.

Las Leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los *Boletines Oficiales* se han de remitir al Jefe político respectivo, por cuyo conducto se pasarán á los editores de los mencionados periódicos. (Órdenes de 2 de Abril, de 8 y 21 de Octubre de 1854).
 Los señores Secretarios cuidarán bajo su mas estrecha responsabilidad, de conservar los números de este *Boletín*, coleccionados para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.
ADVERTENCIA. Conforme con la condición 4.ª del pliego que ha servido de base para la subasta, no se insertará ningún anuncio que sea á instancia de parte sin que abonen los interesados el importe de su publicación, á razón de 25 céntimos por línea ó parte de ella, y la venta de números sueltos á 88 céntimos.

Presidencia del Consejo de Ministros
 (Gaceta del 4 de Julio.)
 SS. MM. el Rey y la Reina Regente (Q. D. G.) y Augusta Real Familia, continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA DE CORDOBA

Circular núm. 1891.
 El señor Coronel del regimiento infantería de Córdoba, de guarnición en Granada, interesa en telegrama de hoy, la pronta incorporación á filas de todas las clases é individuos de tropa que, según la Real orden de primero del actual, se encuentren con licencia trimestral, y los regresados de Cuba que disfrutan de la ilimitada y deben ser incorporados, cuyos individuos han de ser revistados por los señores Alcaldes y socorridos con 50 céntimos de peseta por día, necesario para el tránsito que hayan de recorrer por ferrocarril y cuenta del Estado, con el fin de que puedan presentarse inmediatamente.
 Córdoba 5 de Julio de 1898.
 El Gobernador,
 Máximo Chulvi.

AYUNTAMIENTOS
FUENTE TOJAR
 Núm. 1876
 Don Marcelino Ruiz Sánchez, Alcalde constitucional de esta villa.
 Hago saber: que no habiendo tenido efecto la primera subasta verificada en el día de hoy para el arrendamiento de los derechos de consumos con venta á la exclusiva que se devenguen en esta

localidad durante el año económico de 1898 á 99, por las especies comprendidas en los grupos de carnes y líquidos, se anuncia una segunda subasta, que tendrá lugar en estas Casas Consistoriales el día ocho del próximo mes de Julio y hora de las diez de su mañana, con las mismas condiciones y bajo el tipo señalado para la subasta anterior; advirtiendo que por acuerdo de este Ayuntamiento y en cumplimiento de lo preceptuado por el vigente reglamento, se han rectificado los precios de venta, admitiéndose las proposiciones que cubran la cantidad del tipo y rebajen los precios, y las que sobre obrir el tipo y rebajarlos precios hagan otras concesiones benéficas para el vecindario, adjudicándose el remate al mejor postor, y caso de no tener efecto esta nueva subasta por falta de licitadores, se celebrará la tercera y última á los ocho días siguientes, en la que se admitirán proposiciones por las dos terceras partes del tipo, conforme con lo preceptuado por el art. 287 del citado reglamento.

Lo que se publica por medio del presente para conocimiento de cuantos deseen interesarse en la subasta.
 Fuente Tójar 30 de Junio de 1898.—
 Marcelino Ruiz.

G U I J O

Núm. 1879
 Don Eduardo Conde Mansilla, Alcalde constitucional de esta villa.
 Hago saber: que hallándose terminados los repartimientos por los conceptos de rústicos, pecuaria y urbana, que han de regir en el año de 1898 á 99, quedan expuestos al público en la Secretaría municipal, por término de ocho días, contados desde la inserción de este anuncio en el *BOLETIN OFICIAL* de la provincia, para que los contribuyentes comprendidos en ellos puedan examinarlos y reclamar de agravios si se consideran perjudicados; en el bien entendido, que trascurrido dicho plazo no serán atendidas sus reclamaciones.
 Guijo 3 de Julio de 1898.—Eduardo Conde.

Estadística Sanidad

Núm. 1890

Fallecimientos ocurridos el día 25 de Junio

PARROQUIAS	SEXO	ESTADO	EDAD	ENFERMEDADES
Catedral	Varón	Soltero	22 años	Asistolia.
San Lorenzo	Hembra	Viuda	87	Venitud.
San Pedro	Idem	"	3	Tifus abdominal.

DIA 26 DE JUNIO

Salvador	Varón	Casado	43 años	Pleuresia.
Santa Marina	Hembra	"	18 meses	Catarro intestinal.

DIA 27 DE JUNIO

Catedral	Hembra	"	1 a. 4 m.	Escorbuto.
Idem	Varón	"	3 días	Atrapsia.
San Lorenzo	Idem	"	2 meses	Catarro intestinal.
Santa Marina	Idem	Casado	41 años	Sistitis crónica.
Idem	Hembra	Soltera	64	Cáncer.

DIA 28 DE JUNIO

Catedral	Hembra	Viuda	82 años	Disenteria.
Idem	Idem	Casada	32	Tuberculosis pulmonar.
Idem	Varón	Viudo	58	Diarrea senil.
Idem	Hembra	"	2	Raquitismo.
Idem	Idem	Viuda	71	Lesión orgánica.
Salvador	Varón	"	8 meses	Bronquitis.
San Juan	Hembra	"	13	Catarro intestinal.
San Lorenzo	Idem	Soltero	87 años	Perlesia.
Idem	Varón	"	17 días.	Persistencia.
Santa Marina	Hembra	"	3 meses	Gastroenteritis.
Idem	Varón	Casado	69 años	Hernia extrangulada.

DIA 29 DE JUNIO

San Lorenzo	Hembra	"	18 meses	Catarro intestinal.
Alcoles	Varón	"	3	Gastroenteritis.
Santa Marina	Idem	Casado	64 años	Glucosuria.
San Lorenzo	Hembra	Viuda	76	Disenteria.

Córdoba 29 de Junio de 1898.—El Secretario, Manuel Vero.—V.º B.º: El Alcalde, Aparicio.

Gobierno civil de la provincia de Córdoba

(CONTINUACION)

SECCION DE OBRAS PÚBLICAS.--NEGOCIADO DE CARRETERAS.

Incoado el expediente de expropiación que en el término municipal de Rute ocasiona la construcción de los trozos primero, segundo y tercero de la carretera de Encinas Reales á Priego, sección de Rute á Carcabuey, se ha rectificado por la Alcaldía de Rute la relación nominal de los propietarios interesados en dicha expropiación, formada por la Jefatura de Obras públicas de esta provincia, y en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 17 de la ley de expropiación forzosa de 10 de Enero de 1879, se publica en este periódico oficial para que en el término de quince días puedan exponer las personas ó las Corporaciones interesadas lo que sea pertinente contra la ocupación de las fincas, dirigiendo las reclamaciones á la expresada Alcaldía de Rute, en la forma que previene el art. 24 del Reglamento para la ejecución de la referida ley.

Córdoba 30 de Junio de 1898.—El Gobernador, Máximo Chulvi.

(RELACION NOMINAL QUE SE CITA)

Obras públicas.--Provincia de Córdoba.--Término municipal de Rute.

Relación de los propietarios á quienes afecta la expropiación de terrenos de los trozos primero, segundo y tercero de la expresada carretera.

Número de orden.	NOMBRES DE LOS PROPIETARIOS	Sitio donde radica la finca.	Clase de cultivo.	Clase de terreno.	Cabida total de la finca.	LINDEROS
20	D.ª Pascuala Cruz.....	Peragua.....	Olivar.....	2.ª.....	3 y 1/2 celemines.....	Linda: O. Mamerto Garcia, P. Don Mariano Rueda, S. Antonio Moscoso Varo y N. Don José J. Roldán.
21	D. Mamerto Garcia.....	Idem.....	Idem.....	3.ª.....	6 celemines.....	Linda: O. Don José J. Roldán, P. Doña Pascuala Cruz, S. Don Antonio Moscoso Varo y N. Don José J. Roldán.
22	" José Joaquín Roldán.....	Idem.....	Idem.....	3.ª.....	2 fanegas y 9 celemines	Linda: O. y N. Doña Mártires Roldán, P. Don Manuel Casani y S. Don Mariano Rueda.
23	D.ª Mártires Roldán.....	Idem.....	Calma y olivar...	3.ª.....	1 fanega y 4 celemines.	Linda: O y P. Don José J. Roldán, S. Mamerto Garcia y N. viuda de Francisco Linares.
24	" Rosario Aguilar.....	Idem.....	Olivar.....	3.ª.....	6 celemines.....	Linda: O. y N. Don José J. Roldán, P. Don Manuel Casani y S. Doña Mártires Roldán.
25	D. José Joaquín Roldán.....	Idem.....	Idem.....	1.ª y 3.ª.....	6 fanegas y 7 celemines	Linda: O. Juana Tirado, P. y S. Rosario Aguilar y N. Juan Antonio Eciija.
26	" Juan Antonio Eciija.....	Idem.....	Idem.....	2.ª y 3.ª.....	5 fanegas y 9 celemines	Linda: O., P. y S. Don José J. Roldán y N. Don Antonio Pérez.
27	" Isidoro Repullo Díaz.....	Calera.....	Idem.....	2.ª.....	2 celemines.....	Linda: O. Andrés Cruz Padilla, P. Juan Antonio Eciija, N. Dolores Miranda y S. Juan P. Sarmiento.
28	D.ª Dolores Miranda.....	Idem.....	Idem.....	2.ª.....	3 celemines.....	Linda: O. camino bajo, P. Juan Antonio Eciija, S. Isidoro Repullo y N. Don José Joaquín Tirado.
29	D. José Joaquín Tirado.....	Idem.....	Idem.....	3.ª.....	7 celemines.....	Linda: O. camino bajo, P. Juan Antonio Eciija, S. Dolores Miranda y N. Don Isidoro Rueda.
30	" Isidoro Rueda.....	Idem.....	Idem.....	3.ª.....	1 fanega y 1/2 celemin.	Linda: O. camino bajo, P. Juan Antonio Eciija, S. José Joaquín Tirado y N. Don Antonio Pérez Caballero.
31	" Antonio Pérez Caballero.....	Idem.....	Idem.....	3.ª.....	1 fga. y 1 1/2 celemin.	Linda: O. camino bajo, P. Juan Antonio Eciija, S. Isidoro Rueda y N. Doña Mártires Roldán.
32	D.ª Mártires Roldán.....	Idem.....	Idem.....	2.ª y 3.ª.....	1 fanega y 2 celemines.	Linda: O. camino bajo, P. Juan Antonio Eciija, N. Antonio Pérez y S. Juan Gómez.
33	D. Juan Gómez Moreno.....	Idem.....	Idem.....	3.ª.....	4 celemines.....	Linda: O. camino bajo, P. Juan Antonio Eciija, S. Doña Mártires Roldán y N. Juan Cobos.
34	" Juan Cobo.....	Pschorra.....	Idem.....	3.ª.....	5 celemines.....	Linda: O. camino bajo, P. Juan Antonio Eciija, S. Juan Gómez y N. Teresa Jiménez.
35	D.ª Teresa Jiménez.....	Idem.....	Idem.....	3.ª.....	3 y 1/2 celemines.....	Linda: O. camino bajo, P. Juan Antonio Eciija, S. Juan Cobos y N. Juan Tejero.
36	D. Juan Tejero Campos.....	Idem.....	Idem.....	2.ª.....	1 fanega y 10 celemines	Linda: O. camino bajo, P. Juan Antonio Eciija, S. Teresa Jiménez y N. Don Manuel Roldán.
37	" Manuel Roldán Ramírez.....	Idem.....	Idem.....	3.ª.....	7 celemines.....	Linda: O. camino bajo, P. Juan Antonio Eciija, S. Juan Tejero y N. Matilde Porras.
38	D.ª Matilde Porras Garcia.....	Idem.....	Idem.....	3.ª.....	1 fanega.....	Linda: O. camino bajo, P. Juan Antonio Eciija, S. Manuel Roldán y N. Mártires Roldán.

NUMERO 1864

RELACION de las solicitudes que se han presentado pidiendo legitimación de roturaciones, que, con arreglo á lo que preceptúa el artículo 4.º de la Real orden de 25 de Junio de 1897, se inserta en el BOLETIN OFICIAL de la provincia para su debida publicidad. — Término municipal de Hinojosa.

Número de orden	Nombre del solicitante	Pago donde radica la finca	CABIDA		SERVIDUMBRE Y PERSONA A FAVOR DE QUIEN EXISTEN
			Hectáreas	Centiáreas	
224	D. Miguel Muñoz Díaz.....	Cártama.....	60	"	LINDEROS Este terreno de Eugenio Torrico y Felipe Moreno; Sur con el que posee Ezequiel Castro y Gregorio Ramirez; Oeste con el camino llamado Mano de hierro, y Norte olivar de los herederos de Juan Robles Castillo y terreno de Eugenio Torrico. Norte con terreno de don Blas Sandoval; Sur terrenos de varios vecinos; Este terrenos de don Pablo Sánchez y la Cañada de la Alcornocosa, y Oeste con terrenos de la propiedad de don Esteban Maya y otros..... Sur con Bernardo Suárez y Eugenio Torrico; Esta con los herederos de don Miguel Aparicio; Oeste camino de Belmez, y Norte Manuel Caballero Castillejo. Norte con terreno roturado por Antonio Jarado; Sur baldío montuoso; Este con Branlio Gómez Navarro, y Oeste con el paredón del Vihón. Norte propiedad del solicitante; Sur con Miguel Muñoz Díaz; Este Juan Castilla, y Oeste camino de la Toledo. Norte terreno roturado por Julian Morales; Este con la Cañada de Castillejo; Sur baldíos sin roturar, y Oeste terrenos roturados por Manuel Ramirez Revaliente. Norte con terrenos roturados por Juan Torrico Castillejo; Este con terrenos roturados por Julian Molero Morales; Sur también con terreno roturado de Manuel Ramez Revaliente, y Oeste camino de Valsequillo y Juan Torrico Castillejo. Norte con la misma Senda; Este terrenos roturados por Blas Moreno; Sur terrenos roturados por Francisco Diaz Perea, y Peniente terrenos roturados por Lorenzo Nogales. Norte Senda de la Plata; Este Felipe Fernández; Sur Victor González, y Oeste José Ramos y Miguel Fernández. Norte Isidro Peñals; Sur Victor Ropero Ramos; Este Antonio Muñoz, y Oeste Juan Parra Caballero. Norte Germán Pérez Ropero; Este Magdalena Murillo Díaz; Sur con Juan Murillo Díaz, y Oeste Juan Sánchez Dimas. Norte Cañada de Viborilla; Sur Juan López Ramos; Este Pedro Copado, y Oeste Isidoro Barca y Cámara. Norte con el Peñón de la Zarza; Este viuda de José Lorente García; Sur sierra de San Cayetano ó Patuda, y al Oeste doña Florentina Romero Gómez. Norte Antonio González; Este terrenos baldíos; Sur Galo Cabanillas, y Oeste camino de la Granjuela. Norte con este mismo predio, propiedad de don Martín Moraño; por Este con terreno roturado por José Barbaño; Sur con terreno roturado de Francisco Ferrández García, y Oeste con terrenos roturados por varios vecinos. Sur con Bartolomé Moraño, y los demás vientos terrenos roturados por Eugenio Barbaño. Norte con terrenos de doña Florentina Romero Gómez; Sur Alfonso Domínguez Mifut y roturaciones de otros vecinos; Este baldíos sin roturar, y con Oeste terrenos de Gabriel Núñez Calderón y Felipe Fernández Vélaz y el arroyo del Tamujar. Este con el solicitante; Sur José Barbaño, y los demás vientos con Juan Barbaño.
225	D.ª María Barbero y Murillo.....	La Toledo.....	50	"	
226	D. Juan Caballero Sánchez.....	Ojo del Buey.....	14	20	
227	" Juan Suárez García.....	Mano de hierro.....	12	"	
228	" Ignacio Aranda Murillo.....	Idem.....	6	"	
229	" Marcos Ramirez Sánchez.....	Perú.....	41	"	
"	El mismo.....	Peñón Blanco.....	8	"	
"	El mismo.....	Senda de la Plata.....	9	"	
"	El mismo.....	San Lorenzo.....	2	"	
230	D. Juan Pablo Gil Murillo.....	Cruz de Cártama.....	6	"	
"	El mismo.....	Ventilla.....	2	"	
231	D. Pablo Sánchez Machado.....	La Toledo Alta.....	51	"	
232	" Vicente Molero Moreno.....	Peñón de la Zarza.....	17	"	
"	El mismo.....	Perú.....	2	"	
233	D. Felipe Aranda López.....	Huerta del Rincón.....	20	"	
234	D.ª Josefa Murillo Esquinas.....	Charco Barrosos.....	20	"	
235	D. Teodoro Perea Prados.....	Sierra de la Zarza.....	48	32	
236	" Pedro Moreno Gil.....	Patuda.—Perú.....	10	"	

JUZGADOS

AVILA

Núm. 1871

Don Antonio García López, Juez instructor de es e partido.

Por la presente requisitoria se llama y emplaza á Galo Fernández y Fernández, natural de Quintana de la Serena, vecino de Villaharta, provincia de Córdoba, de treinta y ocho años, soltero, jornalero y vendedor de sangijuelas, para que en el término de diez días, comparezca en la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en el edificio de la cárcel pública, con objeto de recibirle declaración en el sumario que en este Juzgado se instruye por lesiones, que le fueron inferidas en el pueblo de Burgoondo, la noche del veinte y cuatro de Mayo último y ofrecerle tal procedimiento; apercibiéndole que de no verificarlo, le parará el perjuicio que haya lugar, con arreglo á la ley.

Dada en Avila á treinta de Junio de mil ochocientos noventa y ocho.—Antonio García López.—El Escribano, Lope Pérez.

CORDOBA

Núm. 1872

Don Rafael García Vazquez, Juez de instrucción de esta capital y su partido.

Por la presente y término de diez días, á contar desde la publicación en los periódicos oficiales, ruego y encargo á todas las autoridades civiles y militares, guardia civil y demás agentes de policía judicial, practiquen activas y eficaces diligencias para la busca de una cartera de piel, color aveilana, cerrada con una goma negra, que contenía mil quinientas pesetas en billetes del Banco de España, dos de ellos de quinientas pesetas, una cédula personal y varias tarjetas con el nombre Adolfo Torres de la Barrera, tres pases del ferrocarril y otros papeles particulares, que fué hurtado el día treinta y uno de Mayo último al entrar en la plaza de toros de esta capital al expresado señor Torres de la Barrera, practicando también activas diligencias en averiguación de los autores, poniéndolos, así como la cartera y billetes y documentos que contenía, caso de ser habidos, á mi disposición; pues así lo he acordado en la causa que instruyo por dicho hurto.

Dada en Córdoba á dos de Julio de mil ochocientos noventa y ocho.—R. García Vazquez.—El Secretario, Licenciado J. Antonio Montero.

Comandancia de la Guardia civil
DE SEVILLA

Número 1885

ANUNCIO

El día 12 de Julio actual, á las diez de su mañana, se celebrará subasta pública en la casa-cuartel de la Guardia civil de esta capital, para contratar los servicios de calzado, tablados con banquillos y cabeceras de hierro, vestuario y utensilio que por el tiempo de cuatro años puedan necesitar las Co-

mandancias de Córdoba, Sevilla, Cádiz y Huelva, que componen el 4.º tercio.

El pliego de condiciones, modelo de proposición y tipos que han de servir para la contratación de dicho servicio, se hallan de manifiesto en expresada casa-cuartel y oficina de la Subinspección.

Sevilla 3 de Julio de 1898.—El Coronel Subinspector, Hernández.

Agencia ejecutiva de Hacienda
ZONA DE FUENTE OBEJUNA

Número 1870

PUEBLO DE BELMEZ

Edicto de primera subasta de fincas.

Don Juan de Castro Merino, Agente ejecutivo subalterno de dicha zona.

Hago saber: que en expedientes ejecutivos de apremio que se instruyen en esta Agencia contra los individuos que se dirán, por débitos á la contribución territorial, para hacerlos efectivos, he acordado la venta por primera vez en subasta pública de las fincas siguientes, propiedad de los mismos:

Nombre de los deudores y fincas objeto de la subasta

Don Antonio Vera Henestrosa, vecino de Belmez.—Una haza de tierra al sitio del Higuero, del término de Belmez, de cabida de media fanega, que linda Norte Juan Francisco García; Oeste Antonio Remuzgo; Sur Juan Manuel Navarro, y Este Juan Castillejo, capitalizada en veinte pesetas. 20

Otra de dos y media fanegas de tierra al sitio de Bujadillo, del mismo término, que linda Sur arroyo de la Campiñuela; Este Antonio Ruiz; Oeste Rafael Rodríguez, y Norte Javier Esquinas, capitalizada en cien pesetas. 100

Otra de una y media fanegas en Malpaso, de citado término, que linda Norte Valentina Moreno; Oeste Antonio Remuzgo; Este Juan Castillejo, y Sur la Compañía de los Andaluces, capitalizada en sesenta pesetas. 60

Otra de una y media fanegas en Garci Martín, del mismo término, que linda Saliente Rafael Rodríguez; Norte y Oeste viuda de Roper, y Sur herederos de María Narvaez, capitalizada en veinte pesetas. 20

Otra de media fanega al sitio Sierra Palacios, de referido término, que linda Norte José Muñoz; Sur D. Antonio Lozano; Este Manuel Navarro, y Oeste Mateo Fernández, capitalizada en ochenta pesetas. 80

Otra de tres fanegas en Malpaso, del mismo término, que linda Norte Valentín Mohedano; Sur la Compañía de los Andaluces; Este José Remuzgo, y Oeste Juan García, capitalizada en ciento veinte pesetas. 120

Don Amador Vázquez Sanz, de la misma vecindad.—Una casa en la villa de Belmez, señalada con el número primero de la calle Pozonuevo, que linda por la derecha entrando Juan Francisco Ruiz; izquierda la de D. Manuel Correa, hoy de Antonio Gordillo Ruiz, y espalda la de Juan Gallego Alongo; mide una extensión de nueve

metros de fachada por treinta y nueve de fondo, y ha sido capitalizada en mil trescientas pesetas. 1.300

Sobre expresada casa pesa una hipoteca de 250 pesetas en favor de D. Joaquín Narvaez Fernández, de la misma vecindad.

La subasta tendrá lugar en el local que ocupan las oficinas de la Agencia en citada villa, calle San Antonio, el día 14 del venidero mes de Julio, de doce á una de la tarde, bajo la presidencia del que suscribe ó de persona que legalmente le represente.

Para conocimiento general se advierte:

1.º Que los dueños ó sus causa habientes pueden librar sus bienes pagando los descubiertos que le resulten en el procedimiento, antes de cerrarse el remate, pues aprobado éste la venta es irrevocable.

2.º Que serán posturas admisibles las que cubran las dos terceras partes del líquido fijado á los bienes.

3.º Que los títulos de propiedad de las fincas estarán de manifiesto en esta Agencia, y caso de no ser así por no presentarse por los deudores para este acto, como se les tienen reclamados, se llenará este extremo en la forma que dispone la instrucción de apremios.

4.º Que el que resulte rematante entregará en el acto de la subasta el importe de los adeudos por principal, apremios y costas y hasta el completo precio en la oficina de la Agencia antes del otorgamiento de las escrituras.

5.º Que los gastos de titulación y escrituras á los que resulten rematantes será por cuenta del remate, descontando del precio los gastos que se originen.

Lo que se anuncia al público para conocimiento general, advirtiéndole que los que deseen más datos que los anteriormente relacionados pueden pasarse por la Agencia y se les facilitarán cuantos reclamen.

Dado en Fuente Obejuna á 24 de Junio de 1898.—El Agente, Juan de Castro.

SUBASTA

Se hace para el arriendo, desde primero de Enero próximo, del Cortijo de la Reina, compuesto de 904 fanegas de tierra, en el término de la ciudad de Córdoba, y de la propiedad del Excelentísimo señor Duque de Medinaceli. Dicha subasta tendrá lugar el día 12 de Julio de 1898, en la oficina de la casa Administración de dicho Excelentísimo señor, en la ciudad de Montilla, donde también se encuentra de manifiesto el pliego de condiciones. 10—10

Sección de anuncios

LAS CUENTAS

trimestrales para las zonas recaudadoras de contribuciones, se hallan de venta en la imprenta del "Diario de Córdoba,, Letrados 18

LAS NUEVAS RELACIONES de altas y bajas de la matrícula industrial se hallan de venta en la imprenta del "Diario de Córdoba,, Letrados 18.

LOS MODELOS

oficiales para los trabajos de apéndice al amillaramiento, se hallan de venta en la imprenta del "Diario de Córdoba,, Letrados 18.

Los repartimientos de rústica y urbana, arreglados al modelo oficial, se hallan de venta en la imprenta del "Diario de Córdoba,, Letrados 18.

LOS LIBROS

para la contabilidad municipal, se hallan de venta en la imprenta del "Diario de Córdoba,, Letrados 18.

LOS LIBROS

de Inventarios y Balances, se hallan de venta en la imprenta del "Diario de Córdoba,, Letrados 18.

Padrón de Cédulas

y demás formularios se venden en la imprenta del "Diario de Córdoba,, Letrados 18.

LOS CERTIFICADOS

trimestrales del 1 por 100 sobre pagos y sueldos, se hallan de venta en la imprenta del "Diario de Córdoba,, Letrados 18.

Nuevas filiaciones

El formulario dispuesto por Real orden del Ministerio de la Guerra, de 27 de Abril último, se halla de venta en la imprenta del "Diario de Córdoba,,

LAS NUEVAS NÓMINAS

con arreglo al último impuesto transitorio de guerra, se hallan de venta en la imprenta del "Diario de Córdoba,, Letrados 18.

LAS GUIAS

de caballerías se hallan de venta en la imprenta del "Diario,,

LOS EXPEDIENTES

para guardas jurados se hallan de venta en la imprenta del "Diario de Córdoba,, Letrados 18.

Matrícula industrial

El nuevo formulario oficial se halla de venta en la imprenta del DIARIO DE CORDOBA.

Imprenta del DIARIO DE CORDOBA